



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Acta de la séptima reunión ordinaria de la Comisión de Seguridad Social celebrada el 12 de marzo de 2014 en el mezzanine, lado norte, del edificio "A" de Palacio Legislativo, en la ciudad de México, Distrito Federal.**

Siendo las 10:30 horas del día 12 de marzo de 2014, el C. Dip. Javier Salinas Narváez (PRD), Presidente de la Comisión de Seguridad Social, da inicio a la séptima reunión ordinaria de la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, agradeciendo a los integrantes de la Comisión su presencia, y solicitando a la C. Dip. Secretaria María Concepción Diez Gutiérrez (PAN), informe al pleno de la Comisión el número de los integrantes de la misma que están presentes y si hay quórum para iniciar formalmente la reunión.

**1. Registro de asistencia y certificación del quórum.**

La C. Dip. Secretaria, informa al pleno de la Comisión que hay dieciséis CC. Diputados presentes y por lo tanto el quórum requerido para iniciar formalmente la reunión, quedando registrada la asistencia, al finalizar la misma, de los siguientes CC. Diputados: Dip. Javier Salinas Narváez PRD, Dip. María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez PAN, Dip. María Elia Cabañas Aparicio PRI, Dip. Alma Jeanny Arroyo Ruiz PRI, Dip. Sonia Catalina Mercado Gallegos PRI, Dip. Friné Soraya Córdoba Morán PRI, Dip. María Sanjuana Cerda Franco NA, Dip. Gloria Bautista Cuevas PRD, Dip. Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez (PAN), Dip. Mario Alberto Dávila Delgado PAN, Dip. Margarita Saldaña Hernández (PAN), Dip. Rosalba de la Cruz Requena PRI, Dip. María de Las Nieves García Fernández PRI, Dip. Ma. Elena Cano Ayala PRI, Dip. Alma Marina Vitela Rodríguez PRI, Dip. Luisa María Alcalde Luján (MC), Dip. Ernesto Núñez Aguilar (PVEM), y Dip. Rosendo Serrano Toledo PRD, para un total de 18 Diputados presentes.

Justificaron inasistencia: Dip. Víctor Rafael González Manríquez PAN, Dip. Patricio Flores Sandoval (PRI), Dip. Antonio Sansores Sastré PRD y Dip. Miguel Alonso Raya (PRD).

Inasistencias: Dip. Juan Carlos Muñoz Márquez (PAN), Dip. Rosalba Gualito Castañeda (PRI), Dip. Fernando Salgado Delgado (PRI), Dip. Ma. Leticia Mendoza Curiel (PRI), Dip. Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco (PRI), Dip. Araceli Torres Flores (PT), y Dip. Luis Manuel Arias Pallares PRD, para un total de 7 diputados ausentes.

**2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.**

El C. Dip. Presidente refiere a los asistentes que el orden del día propuesto para la reunión está incluido en los documentos entregados al momento del registro de su asistencia, y solicita autorización para dispensarle la lectura y someterlo a votación, lo cual hace, resultando aprobado por unanimidad de los presentes.

El orden del día aprobado, fue el siguiente:

1. Registro de asistencia y certificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, votación del acta de la reunión anterior celebrada el 28 de noviembre de 2013.
4. Lectura, discusión y, en su caso, votación del tercer informe semestral de actividades de la Comisión de Seguridad Social, por el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2013 al 28 de febrero de 2014.
5. Lectura, discusión y, en su caso, votación de diversos anteproyectos de dictamen.
  - a). Anteproyecto de dictamen negativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 213 de la Ley del Seguro Social, presentada por el C. Dip. Arturo de la Rosa Escalante (PAN).
  - b). Anteproyecto de dictamen positivo a la minuta con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de las Leyes del Seguro Social (se reforma la fracción I del artículo 15, y se adicionan la fracción XXXVII, recorriéndose la actual, del artículo 251 y un artículo 251 bis) del ISSSTE (se reforma el primer párrafo del artículo 7 y se adicionan



**Acta de la séptima reunión ordinaria de la Comisión de Seguridad Social celebrada el 12 de marzo de 2014 en el mezzanine, lado norte, del edificio "A" de Palacio Legislativo, en la ciudad de México, Distrito Federal.**

los párrafos 5 y 6 del mismo artículo), del ISSFAM (se reforma el primer párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos cuarto y quinto del mismo artículo) y del Código Civil Federal (se adiciona un párrafo segundo al artículo 311).

c). Anteproyecto de dictamen a la minuta con proyecto de acuerdo que desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo décimo cuarto transitorio de la Ley del Seguro Social.

d) Anteproyecto de dictamen positivo a la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 101 de la Ley del Seguro Social, recorriéndose y reformándose el segundo actual quedando como tercer párrafo, presentada por la C. Dip. Luisa María Alcalde Luján (MC).

6. Asuntos turnados por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del 28 de noviembre de 2013 al 11 de marzo de 2014.

7. Asuntos generales.

8. Clausura de la reunión.

**3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior celebrada el 28 de noviembre de 2013.**

El C. Dip. Presidente refiere que el siguiente punto del orden del día es la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior celebrada el 28 de noviembre de 2013, manifestando que con oportunidad, el 24 de febrero, copia de ese documento se envió a los integrantes de la Comisión, habiéndose recibido del C. Dip. Miguel Alonso Raya (PRD) correcciones de estilo que ya fueron incorporadas en el texto definitivo, manifestando que si alguno de los CC. Diputados presentes desea hacer uso de la palabra le será concedido, y al no haber quien lo haga, solicita al C. Dip. Secretario que la someta a votación, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

**4. Lectura, discusión y, en su caso, votación del tercer informe semestral de actividades de la Comisión de Seguridad Social, por el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2013 al 28 de febrero de 2014.**

En seguida, el C. Dip. Presidente expresa que el siguiente punto del orden del día es la lectura, discusión, y, en su caso, votación del tercer informe semestral de actividades de la Comisión por el período del 01 de septiembre de 2013 al 28 de febrero de 2014, refiriendo que el día 24 de febrero de 2014 se envió a los integrantes de la Comisión el proyecto de informe semestral, habiéndose recibido de parte del C. Dip. Miguel Alonso Raya (PRD) algunas modificaciones de redacción, las cuales ya fueron incorporadas al documento definitivo, por lo que si alguno de los presentes tiene alguna observación o corrección le será concedido el uso de la palabra. No habiendo quien haga uso de la palabra, se somete a votación, siendo aprobado el documento por unanimidad de los presentes.

**5. Lectura, discusión y, en su caso, votación de cuatro anteproyectos de dictamen.**

a) El C. Diputado Presidente manifiesta que el primero de los anteproyectos de dictamen a discusión, es el Anteproyecto de Dictamen negativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 213 de la Ley del Seguro Social estableciendo la posibilidad de subrogar el servicio de guarderías, solicitando a la C. Dip. Secretaria María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez (PAN) de lectura a las consideraciones del anteproyecto de dictamen, lo que hace en los siguientes términos: *Las Comisiones de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión consideran que en efecto, la Ley del Seguro Social establece que hay la posibilidad de celebrar convenios de revisión de cuotas o de subrogación de servicios para la prestación del servicio del seguro de guarderías y prestaciones sociales, limitándolo a aquellos patrones que tengan establecidas*



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Acta de la séptima reunión ordinaria de la Comisión de Seguridad Social celebrada el 12 de marzo de 2014 en el mezzanine, lado norte, del edificio "A" de Palacio Legislativo, en la ciudad de México, Distrito Federal.**

guarderías en sus establecimientos o empresas, pero que a través de un acuerdo del Consejo Técnico, desde la década de los ochenta del siglo pasado, el IMSS ha venido celebrando convenios con particulares que tienen establecidas por su cuenta guarderías para subrogar el servicio del seguro de guarderías bajo convenios en los cuales se establece que cantidad se paga al particular por el servicio prestado por cada niño que sea atendido en dichas guarderías y las condiciones generales para prestar un servicio adecuado y seguro. Al finalizar el año 2012, de conformidad con los datos que contiene el informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre la situación financiera y los riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social 2012-2013, la capacidad instalada en las un mil 451 guarderías, tanto del propio IMSS como en las particulares, llegó casi a 240 mil, correspondiendo 30 mil de ellos a las guarderías de prestación directa y 210 mil lugares en las guarderías subrogadas. Como se desprende de estos datos, el 87.6 por ciento de la capacidad instalada corresponde a las guarderías subrogadas y solo 12.4 por ciento se localizan en las guarderías en las que el Instituto presta el servicio directamente con su personal y sus recursos. La razón por la que el incremento de la cobertura se ha basado en la subrogación, es porque resulta menos costosa que en la prestación directa del servicio. Desde luego debe de reconocerse que el servicio que se presta no es de la misma calidad, el servicio de las guarderías subrogadas se otorga en casas habitación o en locales adaptados, y en cambio, el Instituto construyó en terrenos propios sus guarderías bajo especificaciones técnicas para cumplir con el objetivo. El personal que atiende las guarderías subrogadas no reúne los requisitos mínimos para la atención de los menores, en la mayoría de los casos sólo les exige certificado de primaria, cuando en las guarderías del IMSS hay licenciados en Puericultura, Auxiliar de Puericultura, a quienes se les exige para trabajar certificado de ra. Hay enfermeras y un médico y se cuenta con el respaldo de unidades de atención médica de primer nivel para cualquier emergencia. Ejemplo cercano en fecha de los riesgos en el esquema subrogado lo es la Guardería ABC de Hermosillo, Sonora, en cuyo incendio fallecieron más de 50 niños y quedaron con lesiones permanentes otros tantos. Recordemos que después de la tragedia citada se cancelaron o no se renovaron más de 300 convenios por no reunir los requisitos mínimos de operación segura, lo que significa que estuvieron en funcionamiento sin ellos, por lo que deben de estar sujetos a supervisión más minuciosa y permanente para poder garantizar a los padres de los pequeños que atienden, su seguridad, su atención con personal calificado y las mejores condiciones para atender su desarrollo psicomotor en esta etapa de su vida. Lo que sí es claro es que la subrogación es un mecanismo de privatización de los servicios que hoy por ley y obligación, corresponde atender al IMSS en representación del estado. De estos argumentos se desprende que no hay necesidad de cambiar los preceptos legales vigentes, toda vez que en la actualidad el planteamiento de la iniciativa que se dictamina está subsanado, ya que se trabaja mediante convenios como la iniciativa lo propone. Una alternativa para satisfacer la demanda de servicio de guardería es el incremento en la cuota de financiamiento señalada en el artículo 211 de la Ley del Seguro Social, del uno por ciento sobre el salario base de cotización a cargo de los patrones. Se cuenta con un anteproyecto de dictamen que propone el incremento de dicha cuota, mismo que se encuentra pendiente, considerando que las reformas recientes a la Ley del Seguro Social están en proceso, se prefirió esperar a que este proceso se concluyera. Las Comisiones que suscriben este dictamen, consideran igualmente que mientras esto sucede, el funcionamiento actual de las guarderías subrogadas resuelve parcial y temporalmente el problema de tener más espacios disponibles para satisfacer la demanda pendiente de incorporación de hijos de trabajadores a las guarderías. Conclusiones: Por las razones expuestas y debidamente fundamentadas, las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, concluyen que no es de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto



**Acta de la séptima reunión ordinaria de la Comisión de Seguridad Social celebrada el 12 de marzo de 2014 en el mezzanine, lado norte, del edificio "A" de Palacio Legislativo, en la ciudad de México, Distrito Federal.**

**LXII LEGISLATURA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

que reforma y adiciona el artículo 213 de la Ley del Seguro Social, y someten a la consideración de esa Asamblea, el siguiente Acuerdo: Único. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 213 de la Ley del Seguro Social, presentada por el C. Dip. Arturo de la Rosa Escalante, en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 12 de diciembre de 2013. Dado en el Salón de Sesiones de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, a los cinco días del mes de marzo de 2014. El C. Dip. Presidente pregunta a los presentes si alguno desea hacer uso de la palabra, y al no ser solicitado, somete a votación nominal el anteproyecto de dictamen, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.-----

Continuando con el uso de la palabra, el C. Dip. Presidente expresa que el segundo de los anteproyectos de dictamen es, en sentido positivo, a la Minuta del Senado de la República con proyecto de decreto que propone se lleve un registro de deudores alimentarios que cada dependencia o institución deberá consultar cada vez que se afilie a un nuevo trabajador, para que cuando se trate de un deudor alimentario, se comunique esa situación al juzgador familiar que corresponda, otorgándole facultades para que de oficio comunique al nuevo patrón la obligación de descontar del sueldo del trabajador lo correspondiente, a la obligación de otorgar alimentos, decretado por convenio o por resolución judicial. Menciona que la resolución del anteproyecto de dictamen fue consensado con la Comisión de Justicia y se le hicieron algunas modificaciones de forma sugeridas por el cuerpo técnico de dicha Comisión, solamente en lo que se refiere a los antecedentes y a las consideraciones de las Comisiones, quedando el texto del Decreto en los mismos términos que fue aprobado por el Senado de la República, por lo que de ser aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, pasaría al Ejecutivo Federal para su promulgación y publicación, solicitando a la C. Dip. Secretaria de lectura a las consideraciones del dictamen, las conclusiones y el acuerdo correspondiente, lo que se hace en los siguientes términos: *Consideraciones de las Comisiones Unidas. Las Comisiones de Seguridad Social y de Justicia de la Cámara de Diputados coinciden en todas sus partes con el proyecto de Decreto de la Minuta enviada por el Senado de la República, toda vez que la creación de un registro de deudores alimentarios permitirá, en buen número de casos, resolver la problemática que representa el que un deudor alimentario cambie de trabajo por cualquier razón, y si no hay declaración del trabajador o denuncia directa ante la autoridad judicial de quienes tienen el derecho de recibir alimentos, se suspende la administración del porcentaje correspondiente del salario del deudor, con la consiguiente alteración de la calidad de vida de los beneficiarios, de esas disposiciones judiciales. El planteamiento de llevar un registro completo de los deudores alimentarios y la posibilidad de establecer convenios que permitan revisar las bases de datos que se elaboren en cada dependencia o centros de trabajo, así como el establecimiento de la facultad a los jueces para intervenir de oficio, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales, referidas a este tema en lo particular, representarán sin duda un avance en la protección de los derechos de los ciudadanos. Conclusiones: Con fundamento en la argumentación que da sustento legal a la Minuta que se dictamina, las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Justicia concluyen que son de aprobarse en los mismos términos en que fueron aprobados por el pleno de la Cámara de Senadores, por lo que se somete a la consideración de esta Asamblea el siguiente Proyecto de Decreto: Único. Se aprueba la Minuta con proyecto de decreto enviada por el Senado de la República que reforma diversas disposiciones de las Leyes del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas de México y del Código Civil Federal.*



**Acta de la séptima reunión ordinaria de la Comisión de Seguridad Social celebrada el 12 de marzo de 2014 en el mezzanine, lado norte, del edificio "A" de Palacio Legislativo, en la ciudad de México, Distrito Federal.**

**LXII LEGISLATURA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

*Artículo primero: Se reforma la fracción I, del artículo 15, se adicionan la fracción XXXVII, recorriéndose la actual, del artículo 251, y un artículo 251-B, de la Ley del Seguro Social.*

*Artículo segundo: Se reforma el primer párrafo del artículo séptimo y se adicionan los párrafos cinco y seis del mismo artículo, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.*

*Artículo tercero: Se reforma el primer párrafo del artículo 19 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas de México.*

*Artículo cuarto: Se adiciona un párrafo segundo al artículo 311 del Código Civil Federal.*

*Transitorio Único: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

El C. Dip. Presidente expresa que se concederá la palabra a quien desee hacer un comentario u observación al anteproyecto de decreto, otorgándosele en primer término a la C. Dip. Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez (PAN), quien expresa que hay que tener cuidado con la Ley de Protección de Datos Personales para evitar la posibilidad de que el deudor alimentario se ampare contra la información de su salario, e igualmente expresa que debe de señalarse en la comunicación al juez el salario que se va a recibir. En seguida hace uso de la palabra la C. Dip. Sonia Catalina Mercado Gallegos (PRI) para señalar que con anterioridad había solicitado que este asunto se tratara en reunión de Comisiones Unidas, sobre todo por el impacto presupuestario que pudiera representar el hecho de que haya que llevar el registro de deudores alimentarios, y, además, por que los integrantes de la Comisión del Grupo Parlamentario del PRI están de acuerdo con que haya un padrón, pero no consideramos que el Instituto Mexicano del Seguro Social sea la instancia para llevarlo a cabo. Intervienen los CC. Diputados María de las Nieves García Fernández (PRI), Mario Alberto Dávila Delgado (PAN), María Sanjuana Cerda Franco (NA), Rosendo Serrano Toledo (PRD), coincidiendo en el argumento de que hay que sesionar en Comisiones Unidas con la de Justicia, independientemente de que se haya consensado el anteproyecto de dictamen que se está discutiendo. El C. Dip. Presidente hace un resumen de las intervenciones y determina que se retire de la discusión y que su busque la celebración de las Comisiones Unidas.

Continuando en el uso de la palabra, el C. Dip. Presidente refiere que el tercero de los anteproyectos a discusión en el orden del día aprobado, es a la Minuta con proyecto de decreto que reforma la Minuta con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, en lo que se refiere al artículo décimo cuarto transitorio de la Ley del Seguro Social. Esta Minuta, procedente del Senado de la República, pretendió corregir un error en otra Minuta aprobada y enviada a la Cámara de Diputados seis días antes, en diciembre de 2001. La Minuta con proyecto de Decreto que reforma la Minuta anterior, quedó sin materia legislativa al aprobarse esa última con una iniciativa presentada durante su discusión en el pleno de la Cámara de Diputados. El texto vigente contiene la redacción propuesta por la minuta que se dictamina así como el agregado de dos incisos más de los tres originales agregados en 2004. Expresa el C. Dip. Presidente que como la intención es dar por concluido el proceso legislativo de esa minuta, el anteproyecto de dictamen debe ser desechándola al haber quedado sin materia legislativa. No habiendo quien haga uso de la palabra, se somete a votación el anteproyecto de dictamen, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Continuando en el uso de la palabra, el C. Dip. Presidente refiere que el tercero de los anteproyectos a discusión en el orden del día aprobado, es a la Minuta con proyecto de decreto que reforma la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, anteproyecto de dictamen que desecha dicha



**Acta de la séptima reunión ordinaria de la Comisión de Seguridad Social celebrada el 12 de marzo de 2014 en el mezzanine, lado norte, del edificio "A" de Palacio Legislativo, en la ciudad de México, Distrito Federal.**

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

*propuesta por haber quedado sin materia legislativa y que sometida a votación es aprobada por unanimidad de los presentes, por lo que deberá ser enviado al pleno de la Cámara de Diputados para que una vez aprobado sea regresado al Senado de la República, de conformidad con lo señalado en el inciso "D)" del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

Para terminar con este punto del orden del día, el C. Dip. Presidente manifiesta que el último de los anteproyectos de dictamen enlistado es, en sentido positivo con modificaciones, a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 101 de la Ley del Seguro Social, presentada por la C. Dip. Luisa María Alcalde Luján (MC), iniciativa que propone que se puedan distribuir los días de descanso previos y posteriores al parto a los que tienen derecho las trabajadoras afiliadas al Instituto Mexicano del Seguro Social, para armonizar la Ley del Seguro Social con las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, solicitando a la C. Dip. Secretaria de lectura a las consideraciones, conclusiones y proyecto de decreto, lo que hace en los siguientes términos: Consideraciones de la Comisión. Las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y la de Seguridad Social coinciden con el planteamiento de la C. Dip. Luisa María Alcalde Luján (MC), en cuanto a que el descanso posparto es más importante que el de preparto, ya que la gran mayoría de las mujeres embarazadas no requieren, salvo casos especiales, de un descanso prolongado y pueden desempeñar su trabajo con las limitaciones propias de su estado de gravidez, pero sin perjuicio ni a su salud ni a la del producto; en contraparte, es preferible prolongar lo más posible el contacto afectivo entre la madre y el recién nacido para contribuir a su mejor desarrollo. La reforma propuesta no tiene impacto presupuestario, toda vez que el pago del subsidio durante el período de descanso seguirá siendo el mismo: 84 días o 12 semanas y lo único que variará será el tiempo de descanso en relación con la fecha del parto, disminuyendo el preparto y aumentando el de postparto. Para tener la certeza de que este cambio no afectará la salud ni de la trabajadora embarazada ni del producto, esto sólo se hará a solicitud expresa de ella y con autorización del médico que ha mantenido el control del embarazo, tal y como lo señala la Ley Federal del Trabajo. Conclusiones y proyecto de decreto: Por las razones expuestas y debidamente fundamentadas, las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social proponen a esta H. Asamblea la aprobación del siguiente Proyecto de Decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 101 de la Ley del Seguro Social, recorriéndose y reformándose el segundo actual para quedar como tercer párrafo. Único. Se adiciona un párrafo segundo al artículo 101 de la Ley del Seguro Social, recorriendo y reformándose el segundo actual para quedar como tercer párrafo, para quedar como sigue: Artículo 101. La asegurada tendrá derecho durante el embarazo y el puerperio a un subsidio en dinero igual al 100 por ciento del último salario diario de cotización, el que recibirá durante 42 días anteriores al parto y 42 días posteriores al mismo. El instituto deberá ajustar el período de entrega del subsidio hasta por 14 días anteriores al parto y 70 días posteriores al mismo, cuando la asegurada transfiera sus días de descanso en los términos previstos en la Ley Federal del Trabajo. En los casos en que la fecha fijada por los médicos del Instituto no concuerde exactamente con la del parto, deberán cubrirse a la asegurada los subsidios correspondientes por 42 días posteriores al mismo o por el número total de días que resulten de la transferencia del período de preparto al posparto, sin importar que el período anterior al parto se haya excedido. Los días en que se haya prolongado el período anterior al parto se pagarán como incapacidades originadas por enfermedad. El subsidio se pagará por períodos vencidos que no excedan de una semana. Transitorio Único. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Hace uso de la palabra la C. Dip. María de las Nieves García Fernández (PRI) para felicitar a la autora de la iniciativa, Dip. Luisa



**Acta de la séptima reunión ordinaria de la Comisión de Seguridad Social celebrada el 12 de marzo de 2014 en el mezzanine, lado norte, del edificio "A" de Palacio Legislativo, en la ciudad de México, Distrito Federal.**

**LXII LEGISLATURA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

María Alcalde Luján (MC) porque la iniciativa que se dictamina tendrá una repercusión muy favorable para las mujeres embarazadas, señalando que a nombre de los integrantes de la Comisión del Grupo Parlamentario del PRI propone dos modificaciones a la iniciativa, de tal manera que por lo que se refiere al primer párrafo del artículo 101 de la Ley del Seguro Social, la redacción quede de la siguiente forma: La asegurada tendrá derecho durante el embarazo y el puerperio a un subsidio en dinero igual al 100 por ciento del último salario diario de cotización el que recibirá durante "los períodos de descanso previo y posterior al parto a que se refiere el artículo 170, fracción II de la Ley Federal del Trabajo" considerando que esta redacción que proponen es más clara; continúa proponiendo que en el segundo párrafo diga en la siguiente forma: En los casos en que la fecha fijada por los médicos del Instituto no concuerde exactamente con la del parto, deberá cubrirse a la asegurada "íntegramente" el subsidio correspondiente al período de descanso posterior al mismo, sin importar que el período de descanso anterior al parto se haya excedido. Los días que se haya prolongado el período de descanso anterior al parto se pagarán como continuación de incapacidades originadas por enfermedad. Concluye solicitando a la autora de la iniciativa su conformidad para esta propuesta de modificación para que se someta a votación. El C. Dip. Presidente pregunta a la C. Dip. Alcalde Luján si está conforme con la propuesta del Grupo Parlamentario del PRI, a lo que responde que no tiene inconveniente ya que lo importante es que se apruebe la iniciativa de reforma al artículo 101 de la Ley del Seguro Social. El C. Dip. Presidente consulta en votación nominal la aprobación del anteproyecto de dictamen, siendo aprobado por unanimidad de los presentes, con manifestaciones de felicitación para la promovente de parte de la mayoría de los presentes.

**6. Asuntos turnados por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados entre el 28 de noviembre de 2013 y el 11 de marzo de 2014.** El C. Diputado Presidente refiere que el siguiente punto del orden del día es la relación de los asuntos turnados por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados a la Comisión de Seguridad Social, por el período comprendido entre el 28 de noviembre de 2013 y el 11 de marzo de 2014, proponiendo que se den por recibidos dichos asuntos y se incluyan en el acta de la reunión, proposición que es aprobada por unanimidad de los presentes. Los asuntos turnados por la Mesa Directiva a la Comisión de Seguridad Social por el lapso mencionado son los siguientes:

Informe sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre de 2013. Enviado por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados con fecha 28 de noviembre de 2013. Turnado a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Social, y de Trabajo y Previsión Social, para conocimiento.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo (se reforma de manera integral el capítulo XI del Título Sexto, incluida su denominación, y se le adicionan los artículos del 310 al 310 "C"), del Seguro Social (se adiciona un antepenúltimo párrafo al artículo 13 y un segundo párrafo a la fracción I del artículo 227) y del INFONAVIT (se adiciona un artículo 29 A). Presentada por el C. Dip. José Valentín Maldonado Salgado (PRD), en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 03 de diciembre de 2013. Turnada a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 170 de la Ley del Seguro Social. Presentada por la C. Dip. Patricia Lugo Barriga (PAN) en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 11 de diciembre de 2013. Turnada a la Comisión de Seguridad Social para dictamen.



## Acta de la séptima reunión ordinaria de la Comisión de Seguridad Social celebrada el 12 de marzo de 2014 en el mezzanine, lado norte, del edificio "A" de Palacio Legislativo, en la ciudad de México, Distrito Federal.

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 213 de la Ley del Seguro Social. Presentada por el C. Dip. Arturo de la Rosa Escalante (PAN), en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 11 de diciembre de 2013. Turnada a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, para dictamen.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 13 de la Ley del Seguro Social. Presentada por el C. Dip. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (PRI), en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 11 de diciembre de 2013. Turnada a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.

Informe sobre la Composición y Situación Financiera de las Inversiones del Instituto Mexicano del Seguro Social correspondiente al tercer trimestre de 2013. Enviado por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en oficio fechado el 15 de enero de 2014. Turnado a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Social y de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados, y a las de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social de la Cámara de Senadores, para conocimiento.

Minuta enviada por el Senado de la República con proyecto de decreto que reforma el artículo 213 de la Ley del Seguro Social. Remitida por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, presentada en la sesión ordinaria celebrada el 04 de febrero de 2014. Turnada a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, para dictamen.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 109 de la Ley del Seguro Social. Presentada por el C. Dip. Jasé Angelino Caamal Mena (NA), en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, celebrada el 12 de febrero de 2014. Turnada a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.

Informe de la Comisión Nacional de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Enviado por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados. Turnado a las Comisiones Hacienda y Crédito Público, Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, para conocimiento.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 101 de la Ley del Seguro Social. Presentada por la C. Dip. Luisa María Alcalde Luján (MC) en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 25 de febrero de 2014. Turnada a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social.

### **7. Asuntos generales y clausura de la reunión.**

Continuando con el orden del día, el C. Dip. Presidente informa en relación a la Semana Nacional de la Seguridad Social que se están ultimando los detalles para su organización, programada para los días del 21 al 25 de abril de 2014, mencionando que en la carpeta que se les entregó al registrar su asistencia se incorporó una copia de lo que se está proponiendo como cartel para la promoción del evento y un programa preliminar, que tan luego como quede en definitiva se les hará llegar a cada uno de los integrantes de la Comisión. Informa en seguida que el otro asunto programado para este punto del orden del día es la propuesta del C. Dip. Miguel Alonso Raya (PRD) para citar a comparecer ante la Comisión a los Directores Generales del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, con la finalidad de tratar la magnitud del fraude cometido por la empresa Oceanografía, S.A., y lo que se ha comentado en relación con este tema en los medios de comunicación. Hace uso de la palabra la C. Dip. Secretaria María Sanjuana Cerda Franco (NA), quien expresa, en relación a la semana nacional de la seguridad social, su preocupación porque no está considerada la participación del Director General del ISSSTE, y porque al Actuario Francisco Miguel Aguirre Farías se le está programando su participación en relación al Seguro de desempleo, cuando sus conocimientos y experiencia son en relación a pensiones, además de que, en la participación de la C. Dra. María Cristina Gutiérrez Delgado no se señala de donde



**Acta de la séptima reunión ordinaria de la Comisión de Seguridad Social celebrada el 12 de marzo de 2014 en el mezzanine, lado norte, del edificio "A" de Palacio Legislativo, en la ciudad de México, Distrito Federal.**

**LXII LEGISLATURA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

es Secretaria de Salud. En relación a temas pendientes, continúa la C. Dip. Cerda Franco (NA) manifestando que está pendiente de volver a tratar la iniciativa relacionada con el derecho de los hijos de los trabajadores varones a ser recibidos en las guarderías del IMSS, cuyo dictamen fue aprobado por la Comisión y la Mesa Directiva de la Cámara lo regresó para revaloración, y expresa su preocupación por que no se conoce la situación de las guarderías que administra el Partido del Trabajo, cuyo presupuesto deriva de partida específica del presupuesto de egresos de la Federación, razón por la cual considera que debe de solicitarse información sobre su situación y funcionamiento. Hacen uso de la palabra las CC. Diputadas Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez (PAN) Sonia Catalina Mercado Gallegos (PRI), Luisa María Alcalde Luján (MC) y María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez (PAN), para expresar su preocupación por que ese mismo día se va a tratar en el pleno de la Cámara de Diputados el dictamen aprobado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social de la Ley de la Pensión Universal y de reformas a las Leyes del ISSSTE, Federal del Trabajo, del SAR e INFONAVIT que incluyen el Seguro de Desempleo, votación que está anunciada en un solo paquete, lo que es complicado porque se puede estar de acuerdo con la pensión universal pero no con el financiamiento del seguro de desempleo. Por último el C. Dip. Presidente expresa su opinión en relación a la forma en la que se trabajó el dictamen a que se ha hecho referencia y a la participación de representantes de los grupos parlamentarios. No habiendo quien más haga uso de la palabra, el mismo C. Dip. Presidente declara clausurada la reunión siendo las 11:45 horas del día de su inicio.



Acta de la séptima reunión ordinaria de la Comisión de Seguridad Social celebrada el 12 de marzo de 2014 en el mezzanine, lado norte, del edificio "A" de Palacio Legislativo, en la ciudad de México, Distrito Federal.

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL

Dip. Javier Salinas Narváez  
Presidente

Dip. Alma Jeanny Arroyo Ruiz  
Secretaria

Dip. Patrio Flores Sandoval  
Secretario

Dip. Sonia Catalina Mercado Gallegos  
Secretaria

Dip. Ma. Concepción Ramírez Diez Gutiérrez  
Secretaria

Dip. Frine Soraya Córdova Morán  
Secretaria

Dip. María Elia Cabañas Aparicio  
Secretaria

Dip. Víctor Rafael González Manríquez  
Secretario

Dip. Gloria Bautista Cuevas  
Secretaria

Dip. María Sanjuana Cerda Franco  
Secretaria